



Factura: 001-002-000072885



20191701006P00270



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P00270						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE ENERO DEL 2019, (11:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ BETANCORT MANUEL	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	BC452034	ESPAÑOLA	CEDENTE	MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF
Natural	ARCE ADELA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	39994773	CHECA	CEDENTE	JUAN CARLOS DOMINGUEZ FALQUEZ
Natural	ZAHRADNIK JAKUB	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	39994774	CHECA	CEDENTE	JUAN CARLOS DOMINGUEZ FALQUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TARRE INTRIAGO EDUARDO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708000342	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	PONCE DARQUEA MARTHA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707365167	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Jurídica	DEHOF S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791811399001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	ANDREAS GUNTHER DEGETAU HOF
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE 465 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA AGARICUS ECUADOR CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 465.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA N° 2019-17-01-006-P00270



**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
AGARICUS ECUADOR CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

**MANUEL GONZÁLEZ BETANCORT, ADELA ARCE Y JACUB
ZAHRADNIK**

A FAVOR DE:

**EDUARDO FRANCISCO TARRE INTRIAGO, MARTHA SUSANA
PONCE DARQUEA Y LA COMPAÑÍA DEHOF S.A.**

CUANTIA: USD \$ 465,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves diecisiete (17) de enero del año dos mil diecinueve (2019), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTES, Manuel González Betancort, debidamente representado por Michael Franco Degetau Hof, en su calidad de mandatario conforme consta del Poder General que se adjunta como

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

documento habilitante: Adela Arce y Jacob Zahradnik, debidamente representada por Juan Carlos Domínguez Falquez, en su calidad de mandatario de según consta de los Poderes Especiales que se adjuntan como documentos habilitantes; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, Eduardo Francisco Tarre Intriago, por sus propios derechos; Martha Susana Ponce Darguea, por sus propios derechos; y, la compañía Dehof S.A., debidamente representado por Andreas Gunther Degetau Hof, en su calidad de Presidente, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, excepto Michael Franco Degetau Hof, que es de nacionalidad alemana, e inteligente en el idioma castellano, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste una Cesión de Participaciones, de la compañía AGARICUS ECUADOR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



parte el señor Michael Franco Degetau Hof, casado, en su calidad de mandatario del señor Manuel González Betancort, según consta del poder general que se adjunta como documento habilitante; y, el señor doctor Juan Carlos Domínguez Falquez, casado, en su calidad de mandatario de Adela Arce; y, de Jacob Zahradnik, según consta de los Poderes Especiales que se adjuntan como documentos habilitantes, a quienes para efectos de esta escritura se les denominará como cedentes; y, por otra parte el señor Eduardo Francisco Tarre Intriago, casado; Martha Susana Ponce Darquea, casada; y, Andreas Gunther Degetau Hof, casado, en nombre y representación de la compañía Dehof S.A., en su calidad de Presidente de la misma, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, a quienes para efectos de esta escritura se le denominará como cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, excepto el señor Michael Franco Degetau Hof, que es de nacionalidad Alemana, inteligente en el idioma Castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía AGARICUS ECUADOR CIA. LTDA., se constituyo en mediante escritura pública celebrada el primero de noviembre del año dos mil trece, ante el notario Tercero del cantón Quito, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha catorce de enero del año dos mil catorce, bajo el número de repertorio ochocientos setenta y siete, y número de inscripción ciento diecisiete. TERCERA: La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, realizada el tres de enero del dos mil diecinueve, la misma que tuvo el carácter de universal, en forma unánime resolvió autorizar a los socios: Adela

Arce, propietaria de cincuenta participaciones; y, Jacob Zahradnik, propietario de cincuenta participaciones, de un dólar de valor cada una, para que transfieran sus cincuenta participaciones cada uno, de un dólar de valor cada una, con todos los derechos que de ellas se derivan sin reserva de ninguna naturaleza, a favor del socio Eduardo Francisco Tarre Intriago. Al socio Manuel González Betancort, propietario de trescientos sesenta y cinco participaciones de un dólar de valor cada una, para que transfiera sus trescientos sesenta y cinco participaciones de la siguiente manera; a favor de la señora Martha Susana Ponce Darquea, ciento ochenta participaciones de un dólar de valor cada una, con todos los derechos que de ellas se derivan sin reserva de ninguna naturaleza; y ciento ochenta y cinco participaciones de uno dólar de valor cada una, con todos los derechos que de ellas se derivan sin reserva de ninguna naturaleza, a favor de la junta autorizó a los cedentes y a los cesionarios, para que suscriban la respectiva escritura de cesión de participaciones. Y además por unanimidad acepto como nuevo socios de la compañía a la señora Martha Susana Ponce Darquea. CUARTA: Cesión de Participaciones.- Con los antecedentes señalados los socios: Adela Arce, propietaria de cincuenta participaciones; y, Jacob Zahradnik, propietario de cincuenta participaciones, de un dólar de valor cada una, transfieren sus cincuenta participaciones cada uno, a favor del socio Eduardo Francisco Tarre Intriago. Al socio Manuel González Betancort, propietario de trescientos sesenta y cinco participaciones de un dólar de valor cada una, transfieren sus trescientos sesenta y cinco participaciones de la siguiente manera; a favor de la señora Martha Susana Ponce Darquea, ciento ochenta participaciones; y a favor de la

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



compañía Dehof S.A., ciento ochenta y cinco participaciones de uno dólar de valor cada una, Transferencias que se realizan con todos los derechos que de ellas se derivan sin reserva de ninguna naturaleza.

QUINTA: PRECIO DE LAS TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.- El precio de la transferencia de participaciones, es el valor nominal, por lo que el doctor Juan Carlos Domínguez Falquez, mandatario de Adela Arce; y, de Jacob Zahradnik, recibe de parte del señor Eduardo Francisco Tarre Intriago, la suma de cien dólares de los Estados Unidos de América. Y el señor Michael Franco Degetau Hof, mandatario de Manuel González Betancort, recibe de la señora Martha Susana Ponce Darquea, la suma de ciento ochenta dólares, y de la compañía Dehof S.A., la suma de ciento ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. Los cedentes por intermedio de sus mandatarios dejan expresa constancia que reciben el precio materia de la presente transferencia de participaciones a su entera satisfacción y a conformidad, por lo tanto manifiestan que no tienen que efectuar ningún reclamo presente ni futuro por ningún concepto a los cesionarios, pues se dan por satisfechos. De igual manera los cesionarios dejan constancia que reciben las participaciones en los términos antes acordados a su entera satisfacción, igualmente indica que no tienen que efectuar ningún reclamo presente ni futuro por ningún concepto a los cedentes, pues se dan por satisfechos.

SEXTA: Por efectos de la presente transferencias de particiones, el capital social de la compañía queda integrado actualmente de la siguiente manera: Martha Susana Ponce Darquea, propietaria de ciento ochenta participaciones Eduardo Francisco Tarre Intriago, propietario de doscientos ochenta y tres participaciones. Compañía DEHOF S.A., propietaria de quinientos

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexia
Quito D.M.

cuarenta y siete participaciones. Usted señora notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Usted señora notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Juan Carlos Domínguez Falquez, matrícula profesional, diecisiete guion dos mil siete guion quinientos veinte, del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue por mí, la Notaria, a los comparecientes, quienes se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR

MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF
C.C. 1714395418

JUAN CARLOS DOMÍNGUEZ FALQUEZ
C.C. 17082564-22

EDUARDO FRANCISCO TARRE INTRIAGO
C.C. 1708000342

6

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Susana Ponce Darquea'.

MARTHA SUSANA PONCE DARQUEA
C.C. 1707365167

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andreas Gunther Degetau Hof'.

ANDREAS GUNTHER DEGETAU HOF
C.C. 1708045651

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tamara Garcés Almeida'.

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

OTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DUY FE
ue la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en ... hoja(s).

Quito a, 17 ENE. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

1777

Handwritten:
Acacia 23 y Nuevos
Tel 099897786
midegestone@hotmail.com

INSTITUCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ACTIVILUCRA/PERMILEY
APellidos y Nombres del Paciente DEGETAU CHRISTIAN
APellidos y Nombres de la Madre HOF UNSULVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2011-07-19
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-07-19

Identificación: E44431222, 00074084

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNE

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SOPORTA EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

LOS TRAMITANTES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Handwritten signature: M.H.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT
APellidos y Nombres DEGETAU HOF
APellidos y Nombres MICHAEL FRANCO
LUGAR DE NACIMIENTO Ciudad de México
FECHA DE NACIMIENTO 1968-07-10
NACIONALIDAD ALEMANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARITAL SUSANA
PONCE DARQUEA

No. 171439540-5

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
2 DE FEBRERO 2018

CNE

DEGETAU HOF MICHAEL FRANCO
APellidos y Nombres
Cedula 1714395405

PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
PARROQUIA QUMBAYA

NUMERO 011-130
FECHA 011

ZONA:

CIRCUNSCRIPCIÓN:

Barcode:



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714395405

Nombres del ciudadano: DEGETAU HOF MICHAEL FRANCO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ALEMANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ACTIV.LUCRA.PERM.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE DARQUEA MARTHA SUSANA

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1997

Nombres del padre: DEGETAU CHRISTIAN

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: HOF URSULA

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 195-189-90896



195-189-90896

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Factura: 001-003-000035125

20181701003000706



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701003000706

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ROBERTO SALGADO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2018, (9:42)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
GONZALEZ BETANCORT MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PASAPORTE
No. IDENTIFICACIÓN	BC452034
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN DOMINGUEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1708256522

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701003000706

FECHA:	23 DE MARZO DEL 2018, (9:42)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PA094 BIS

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
GONZALEZ BETANCORT MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PASAPORTE
No. IDENTIFICACIÓN	BC452034
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

ACTO O CONTRATO:	RAZON NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701003000706

TESTIMONIO

Dr. Roberto Salgado Salgado

041077



ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P 4094 BIS

NOTARIA
TERCERA

PODER GENERAL
OTORGADO POR
MANUEL GONZÁLEZ BETANCORT
A FAVOR DE
MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF
CUANTÍA INDETERMINADA
DI 2ª COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes dieciséis (16) de abril del dos mil trece, ante mi Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor Manuel González Betancort, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos.- El compareciente es de nacionalidad española, domiciliado en la ciudad de Madrid, España, de paso por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe. Por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebraría procede libre y voluntariamente, y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, con la gravedad de las penas de perjurio manifiesta lo siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras a su

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

cargo, sírvase insertar una en la cual conste un Poder General, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura por sus propios y personales derechos el señor Manuel González Betancort, portador de pasaporte español número B C cuatro cinco dos cero tres cuatro, el compareciente es de nacionalidad Española, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Madrid España, de paso por esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. SEGUNDA: PODER GENERAL.- Por mis propios y personales derechos libre y voluntariamente confiero poder general, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere favor del señor Michael Franco Degetau Hof, portador de cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro tres nueve cinco cuatro cero guión cinco, para que en mi nombre y representación realice, ejerce o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, todos los derechos que tienen los mandantes, que a continuación se detalla, entre otros algunos de los encargos o cosas que debe hacer mi mandatario, sin que ello, de modo alguno signifique limitación: pues, es voluntad del mandante para que en mi nombre y representación y en calidad de Mandatario me represente como si fuera yo mismo con su sola firma, en todo lo que tenga que ver con bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones y en todo acto o contrato que requiera de mi presencia, consentimiento y voluntad. Por lo que es mi deseo, otorgar a favor de mi prenombrado mandatario el poder más amplio suficiente y general que según las leyes Ecuatorianas se pueda otorgar, de tal forma que nada le excluya de este mandato, por consiguiente, alegará cuando actúe mi Mandatario, falta o insuficiencia de Poder. Para lo cual mi mandatario con amplias facultades pueda realizar los siguientes actos: A) Firmar cualquier clase de escritura pública o

NOTARIA
TERCERA

documento publico, así como cualquier clase de documento privado quedando facultado expresamente si es del caso para transferir el dominio y posesión sin limitación alguna de los inmuebles que soy propietario. B) Administre todos los bienes, derechos y acciones, papeles fiduciarios, acciones, participaciones, muebles o inmuebles corporales o incorporeales pudiendo vender, comprar, arrendar, dar en anticresis, enajenar, hipotecar, preñar, gravar, solicitar el levantamiento de gravámenes, y de cualquier prohibición de enajenar que pese sobre los inmuebles que soy propietario, entregar en pago de sus adeudos, permutar, pactar, negociar, suscribir promesas de compra venta, rescindir las, recibir y en general realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley, incluso los que requieren de cláusula especial. C) Gire, cobre, endose, acepte letras de cambio, pagares, firme cheques, cobre cheques, realice transacciones solicite prestamos, realice la cancelación de los mismos, reciba dinero, cheques, especies o cualquier titulo o valor, llámense sueldos, rentas, dividendos, etc; D) Pueda abrir y cerrar cuentas de ahorros o corrientes, aperturar cuentas de integración de capital para la formación de compañías, realizar todo tipo de inversiones en cualquier moneda, tanto en bancos de la república del Ecuador, como en banco del exterior en los que el poderdante mantenga cuentas. E) Celebre arregle y realice transacciones de toda naturaleza y obtenga los documentos y garantías respectivas. F) Pueda constituir, aumentar capital, disolver, liquidar, e intervenir en cualquier tipo de compañía, de las cuales soy accionista, o socio, firmar o realizar todo tipo de tramites ante el representante legal o autoridad de las compañías que soy socio o accionista, o en las que se puedan constituir o ser accionista o socio al futuro, sean estas privadas o públicas, incluso podrá ceder acciones o transferir participaciones sin limitación alguna. G) Pueda solicitar, firmar cualquier tipo de documento, asistir con voz y voto a

22

todas las juntas generales ordinarias o extraordinarias, en las compañías que soy socio o accionista. H) Me represente judicial y extrajudicialmente en toda clase de juicios que se iniciare, o hubiese iniciado, en los que el poderdante tuviere la calidad de actor, demandado o tercerista individual o conjuntamente pudiendo a nombre del poderdante presentar toda clase de escritos, peticiones, recursos, apelaciones, reconvenções, comparecer en audiencias, solicitar que se dicte sentencia, pudiendo inclusive si es del caso delegar este poder total o parcialmente en un abogado de su confianza nombrándolo como Procurador Judicial, en defensa de mis intereses. I) Para que me pueda representar ante cualquier institución Civil, Penal, Laboral, Municipal, Embajadas, Consulados, Consejos Provinciales, Gobernaciones, Superintendencias, Tribunales, Cortes, Juzgados, Agencia Nacional de Tránsito, Juzgados de Tránsito, Juzgados de Inquilinato, Ministerios, Fiscalía, Notarías, ante Autoridades Militares o de Policía, Universidades, ante la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtenga cuanto documento propio sea necesario; ante el Servicio de Rentas Internas, ante el Instituto de Seguridad Social, inclusive administrativamente con cualquier tipo de trámite diligencia o reclamo en defensa de mis intereses. J) Para que administre y firme toda clase de contratos de arrendamiento, los de por terminados de los inmuebles que soy propietario, para lo cual podrá ejercer toda clase de derechos y obligaciones. K) Para que garantice solidariamente, prenda e hipotecariamente obligaciones de terceros. L) Para que adquiera a mi nombre a cualquier título bienes muebles e inmuebles. Podrá delegar este mandato total o parcialmente y para efectos judiciales podrá nombrar en mi nombre y representación procurador judicial para cualquier trámite; M) Mi mandatario queda expresamente facultado para ejecutar cuanto diligencia propia de este tipo se requiera, quedando

Dr. Roberto Salgado Salgado



autorizado para aquello en firmar cualquier tipo de documento público o privado en relación con este mandato. Para mayor suficiencia y amplitud el poderdante confiere a su apoderado todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en el Código de Procedimiento Civil, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. (Firmado) Doctor Juan Carlos Domínguez F. matrícula número diecisiete guión dos mil siete guión quinientos veinte, del Foro de Abogados (HASTA AQUÍ LA MINUTA), que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que el compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. MANUEL GONZÁLEZ BETANCORT

C.C. Nº 130452034



Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 • 2528969 • 2558336 • 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que consta
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito 22 ABR 2013



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERA
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
ESPACIO

9

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

Se otorgó ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello y a petición de Christian Córdova con cedula No. 170825652-2, confiero la tercera copia Certificada de la escritura pública de PODER GENERAL OTORGADO POR MANUEL GONZALEZ BETANCORT A FAVOR DE MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF.- Firmada y sellada en Quito, veintitres de marzo del dos mil dieciocho.-



**NOTARIA
TERCERA**

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

Una vez revisada la escritura pública de PODER GENERAL OTORGADO POR MANUEL GONZALEZ BETANCORT A FAVOR DE MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF, de fecha 16 de abril del 2013; que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria.- Quito, veintitres de marzo del dos mil dieciocho.-



Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000046454



20191701003000067



NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701003000067

MATRIZ	
FECHA:	9 DE ENERO DEL 2019, (14:42)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE NO ESTAR REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-03-P04094 BIS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZÁLEZ BETANCORT MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	BC452034
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-03-P04094 BIS


NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegu



NOTARIA
TERCERA

RAZON: Revisado el Protocolo de la Notaria Tercera del Cantón Quito, a mi cargo, en relación al PODER GENERAL, otorgado por el señor MANUEL GONZALEZ BETANCORT, a favor del señor MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF; celebrado el dieciséis de abril del dos mil trece, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, no se halla marginación de la que conste que dicho Poder esté revocado total o parcialmente.- Quito, a nueve de enero del dos mil diecinueve.- (R.H.Z.)



DRA. JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

016
JUNTA No

016 - 128
NUMERO

1708256522
CEDULA

DOMINGUEZ FALQUEZ JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

TUMBACO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




TGA
NOTARIA SEXTA
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170825652-2

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
DOMINGUEZ FALQUEZ
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA INES
CEVALLOS CEVALLOS





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DOMINGUEZ CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FALQUEZ ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-12-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTOR - LEYES

E4435V3442





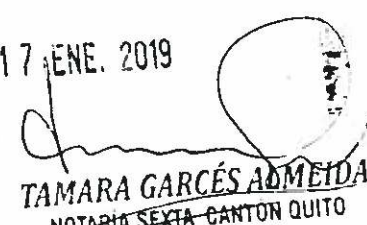
[Handwritten signature]

NORBERTO GUSTAVO GONZ. GONZ. GONZ. TUMBACO
TIT. 097N-251083
juan carlos dominguez 64@lwtuail.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en...**una**... hoja(s).

Quito a. **17 ENE. 2019**

TGA
TAMARA GARCÉS ADEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708256522

Nombres del ciudadano: DOMINGUEZ FALQUEZ JUAN CARLOS

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS CEVALLOS MARIA INES

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 1989

Nombres del padre: DOMINGUEZ CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FALQUEZ ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

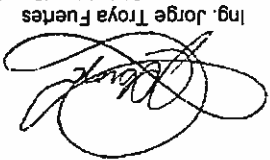
Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO




Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



*Firma
Adela Arce Baca*



2 ESCRITURA No. 2013-17-01-029-P003310

3
4
5
6 PODER ESPECIAL

7 OTORGADO POR: ADELA ARCE

8 A FAVOR DE: JUAN CARLOS DOMÍNGUEZ FALQUEZ

9 CUANTIA: INDETERMINADA

10 DI: 2 COPIAS

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20 J.G.

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
22 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día
23 diecinueve (19) de diciembre del dos mil trece (2013), ante
24 mí Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Vigésima
25 Novena de Cantón Quito, comparece la señorita ADELA
26 ARCE, por sus propios y personales derechos.- La
27 compareciente es mayor de edad, de estado civil soltera, de
28 nacionalidad Checa, inteligente en el idioma castellano,

1 domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce
 2 en la forma antes indicada, a quien de conocer hoy fe y me
 3 pide que eleve a escritura pública la minuta que me
 4 entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
 5 "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras a su
 6 cargo, sírvase insertar una en la cual conste un Poder
 7 Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
 8 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
 9 presente escritura, la señorita Adela Arce, portador de
 10 pasaporte de la república Checa número tres nueve nueve
 11 nueve cuatro siete siete tres, por sus propios y personales
 12 derechos, libre y voluntariamente, la compareciente es de
 13 nacionalidad Checa, inteligente en el idioma Castellano,
 14 mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la
 15 ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil para contratar
 16 y contraer cualquier clase de obligaciones.- SEGUNDA:
 17 PODER ESPECIAL.- Por mis propios y personales
 18 derechos libre y voluntariamente confiero poder especial,
 19 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere favor a
 20 favor del señor doctor Juan Carlos Domínguez Falquez,
 21 portador de cédula de ciudadanía número uno siete cero
 22 ocho dos cinco seis cinco dos dos (170825652-2), para
 23 que en mi nombre y representación con amplias facultades
 24 realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia,
 25 atribuciones, todos los derechos que tienen los mandantes,
 26 que a continuación se detalla: A) Para que me represente y
 27 asista con voz, voto, y tome toda clase de decisiones en
 28





1 las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de
2 compañía AGARICUS ECUADOR CIA. LTDA., de la cual soy
3 socia, para lo cual mi mandatario está revestido de todas
4 las facultades y atribuciones que concede la Ley de
5 Compañías a los socios. B) Para que participe en mi
6 nombre y representación, en la constitución de sociedades,
7 aumentos de capital, compra, venta, transfiera parte o la
8 totalidad de mis participaciones, en la compañía que soy
9 socia, y en general para que me represente y actúe en
10 cualquier acto de índole societario. C) Mi mandatario está
11 facultado para que me represente ante las instituciones
12 públicas, privadas a fin de cumplir con el presente mandato.
13 D) Mi mandatario queda expresamente facultado para
14 ejecutar cuanta diligencia propia de este tipo se requiera,
15 quedando autorizado para aquello en firmar cualquier
16 clase de escritura o de documento público o privado en
17 relación con este mandato. Para mayor suficiencia y
18 amplitud la poderdante confiere a su apoderado todas las
19 facultades comunes a los procuradores y las especiales
20 previstas en el Código de Procedimiento Civil, las mismas
21 que se tendrán como expresamente incorporadas a este
22 mandato, a fin de que no sea falta de autorización la que
23 obste su fiel cumplimiento.- Usted señor notario se dignará
24 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
25 de la presente escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA, la
26 misma que queda elevada a escritura pública con todo
27 su valor legal.- La compareciente ratifica la minuta
28 firmada por el Doctor Juan Carlos Domínguez, con

28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

1 matrícula profesional número diecisiete - dos mil siete
2 quinientos veinte del Foro de Abogados.- Para
3 celebración de la presente escritura pública se observaron
4 los preceptos legales del caso y leída que le fue a la
5 compareciente por mí la Notaría, ésta se afirma y ratifica en
6 ella y para constancia de lo cual firma juntamente conmigo
7 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

ADELA ARCE



PASAP. 39994773

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

Dr. Augusto B. S.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO,

ENCARGADA.

Dr. Augusto B. S.



NORTH BENTON
ON QUIT



ČESKÁ REPUBLIKA/CZECH REPUBLIC/RÉPUBLIQUE TCHÈQUE

P

39994773

ARCF

ADELA

ČESKÁ REPUBLIKA / CZECH REPUBLIC

22.06.1984

845622/9925

05 FOMLAW/TEL/TEXT

BOL

1

08. PLATNOFF DO/DATE OF EXPIRY/DATE OF EXPIRATION:

10.05.2011

10.05.2021

09 BAS VYDAL/AUTHORITY/AUTORITÉ
TRHOVÉ SVINY

10 PODPIS DRŽITELJE
HOLDERS SIGNATURE
SIGNATURE DU TITULAIRE

P<CZEARCE<<ADELA<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
39994773<7CZE8406228F21051058456229925<<<<08

13
VÍZA
VISAS / VISAS



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



SE OTORGO ANTE LA DOCTORA MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: ADELA ARCE, A FAVOR DE: JUAN CARLOS DOMINGUEZ FALQUEZ, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

EL NOTARIO

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN





Factura: 002-002-000025568

20181701029000367



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701029000367

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, ENCARGADA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE ABRIL DEL 2018, (10:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
1708256522	

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN CARLOS DOMINGUEZ
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1708256522

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

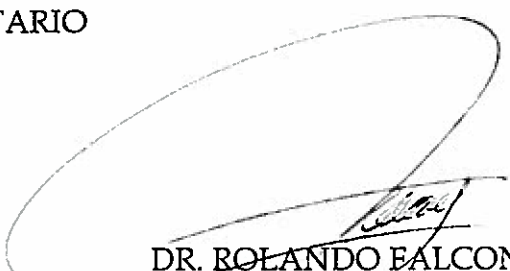
Dr. Rolando Falconi Molina



RAZON: REVISADA LA MATRIZ DEL PODER ESPECIAL, CELEBRADA ANTE LA DOCTORA MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADA, EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, OTORGADO POR: ADELA ARCE, A FAVOR DE: JUAN CARLOS DOMINGUEZ FALQUEZ, NO SE ENCUENTRA NINGUNA NOTA AL MARGEN MEDIANTE LA CUAL, EL REFERIDO PODER ESPECIAL, HAYA SIDO REVOCADO. QUITO, DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

EL NOTARIO




DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-002-000025569

20181701029000368



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701029000368

MATRIZ	
FECHA:	2 DE ABRIL DEL 2018, (10:08)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	29403

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
DOMINGUEZ FALQUEZ JUAN CARLOS	1708256522

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	29403

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

*Foro
Carrois August 29*



2 ESCRITURA No. 2013-17-01-029-P003312

3
4
5
6 PODER ESPECIAL

7 OTORGADO POR: JAKUB ZAHRADNIK

8 A FAVOR DE: JUAN CARLOS DOMÍNGUEZ FALQUEZ

9 CUANTIA: INDETERMINADA

10 DI: 2 COPIAS

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20 J.G.

21 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
22 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día
23 diecinueve (19) de diciembre del dos mil trece (2013), ante
24 mí. Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Vigésima
25 Novena de Cantón Quito, comparece el señor JAKUB
26 ZAHRADNIK, por sus propios y personales derechos.- El
27 compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de
28. nacionalidad Checa, inteligente en el idioma castellano,

1 domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
 2 con capacidad legal para contratar y obligarse que la efectúe
 3 en la forma antes indicada, a quien de conocer doy fe y me
 4 pide que eleve a escritura pública la minuta que me
 5 entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
 6 "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras a su
 7 cargo, sirvase insertar una en la cual conste un Poder
 8 Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
 9 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
 10 presente escritura, el señor Jakub Zahradnik, portador de
 11 pasaporte de la república Checa número tres nueve nueve
 12 nueve cuatro siete siete cuatro, por sus propios y
 13 personales derechos, libre y voluntariamente, el
 14 compareciente es de nacionalidad Checa, inteligente en el
 15 idioma Castellano, mayor de edad, de estado civil soltero,
 16 domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano,
 17 hábil para contratar y contraer cualquier clase de
 18 obligaciones.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por mis
 19 propios y personales derechos libre y voluntariamente
 20 confiero poder especial, amplio y suficiente, cual en
 21 derecho se requiere favor a favor del señor doctor Juan
 22 Carlos Domínguez Falquez, portador de cédula de
 23 ciudadanía número uno siete cero ocho dos cinco seis
 24 cinco dos dos (170825652-2), para que en mi nombre y
 25 representación con amplias facultades realice, ejercite o
 26 ejecute con plenitud de competencia, atribuciones, todos
 27 los derechos que tienen los mandantes, que a continuación
 28 se detalla: A) Para que me represente y asista con voz,





1 voto, y tome toda clase de decisiones en las juntas
2 Generales Ordinarias o Extraordinarias de la compañía
3 AGARICUS ECUADOR CIA. LTDA., de la cual soy socio,
4 para lo cual mi mandatario está revestido de todas las
5 facultades y atribuciones que concede la Ley de Compañías
6 a los socios. B) Para que participe en mi nombre y
7 representación, en la constitución de sociedades,
8 aumentos de capital, compre, venda, transfiera parte o la
9 totalidad de mis participaciones, en la compañía que soy
10 socio, y en general para que me represente y actúe en
11 cualquier acto de índole societario. C) Mi mandatario está
12 facultado para que me represente ante las instituciones
13 públicas, privadas a fin de cumplir con el presente mandato.
14 D) Mi mandatario queda expresamente facultado para
15 ejecutar cuanta diligencia propia de este tipo se requiera,
16 quedando autorizado para aquello en firmar cualquier
17 clase de escritura o de documento público o privado en
18 relación con este mandato. Para mayor suficiencia y
19 amplitud el poderdante confiere a su apoderado todas las
20 facultades comunes a los procuradores y las especiales
21 previstas en el Código de Procedimiento Civil, las mismas
22 que se tendrán como expresamente incorporadas a este
23 mandato, a fin de que no sea falta de autorización la que
24 obste su fiel cumplimiento.- Usted señor notario se dignará
25 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
26 de la presente escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA, la
27 misma que queda elevada a escritura pública con todo
28 su valor legal.- El compareciente ratifica la minuta

28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9

1 firmada por el Doctor Juan Carlos Domínguez, con
2 matrícula profesional número diecisiete - dos mil siete
3 quinientos veinte del Foro de Abogados.- Para la
4 celebración de la presente escritura pública se observaron
5 los preceptos legales del caso y leída que le fue al
6 compareciente por mí la Notaría, éste se afirma y ratifica en
7 ella y para constancia de lo cual firma juntamente conmigo
8 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Juan Carlos Domínguez



JAKUB ZAHRAADNIK

PASAP.

39994774

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

Dra. María Augusta Baca Serrano

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO,
ENCARGADA.

[Signature]



ROLANDO FALCOMI MOLINA



Escudo Nacional del Ecuador

10.05.2021

Jacob Zahoril

P<CZEZAHRADNIK<<JAKUB<<<<<<<<<<<<<<<<<<
39994774<0CZE8502234M21051058502231364<<<<44

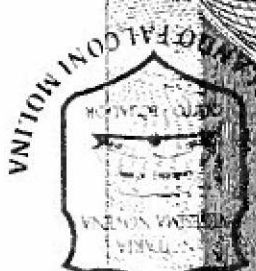
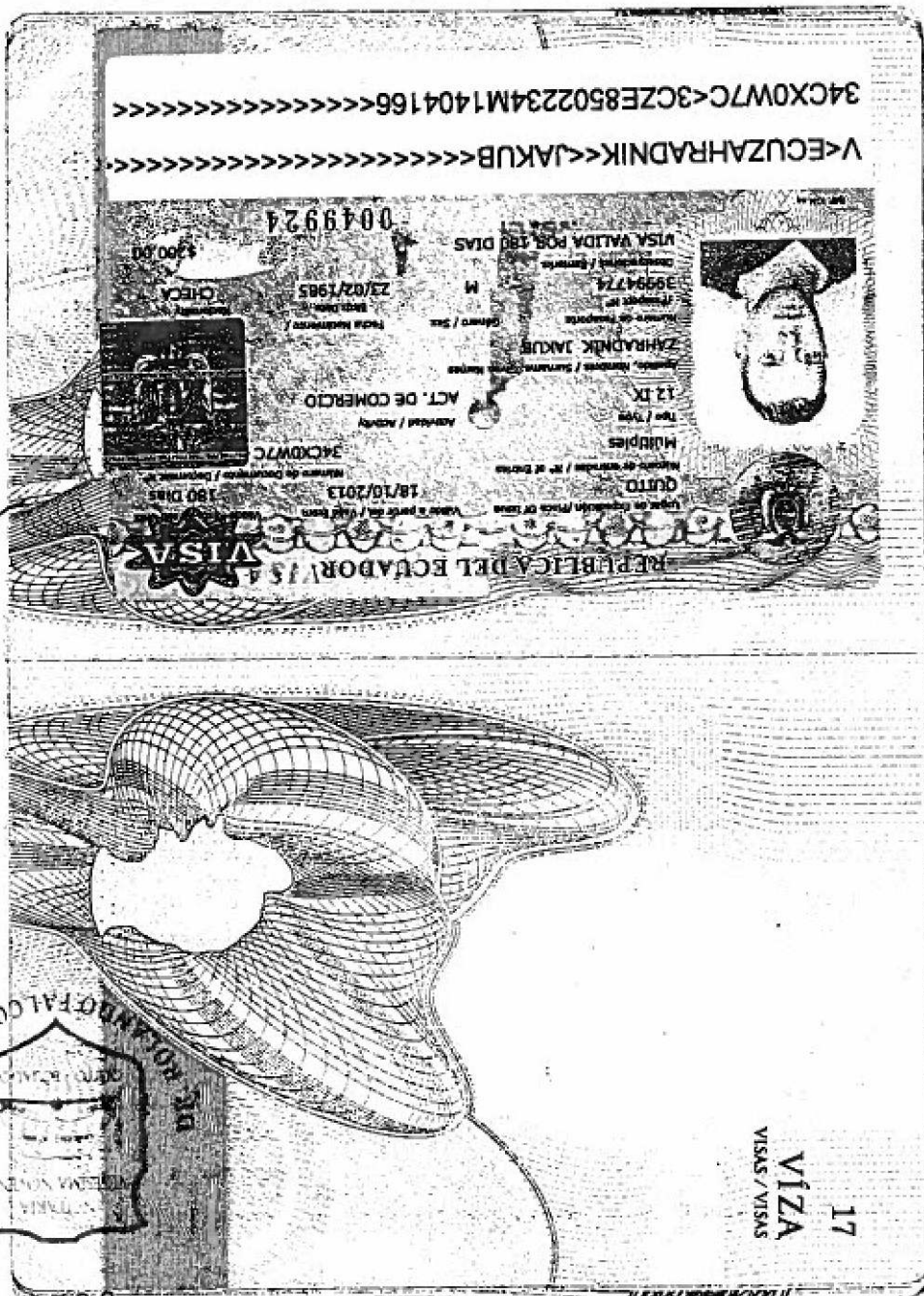


RAZON: Certificado de la copia fotostática que antecede y que obra de 2 (dos) folios, es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrando idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe

Quito, a 19 DIC. 2013

Doña María Augusta Maca Serrano

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON ENCARGADA



0029413



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



SE OTORGO ANTE LA DOCTORA MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: JAKUB ZAHRADNIK, A FAVOR DE: JUAN CARLOS DOMINGUEZ FALQUEZ, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

EL NOTARIO

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN



Factura: 002-002-000025570

20181701029000369



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701029000369

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, ENCARGADA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE ABRIL DEL 2018, (10:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CARLOS DOMINGUEZ FALQUEZ JUAN			
POR SUS PROPIOS DERECHOS			
CÉDULA			
1708256522			

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN CARLOS DOMINGUEZ
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1708256522

OBSERVACIONES:	
----------------	--

NOTARIO(A) ALCIRO ANDRÉS FALCONI MOLINA
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



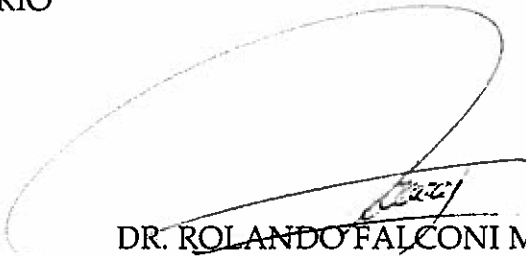
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



RAZON: REVISADA LA MATRIZ DEL PODER ESPECIAL, CELEBRADA ANTE LA DOCTORA MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADA, EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, OTORGADO POR: JAKUB ZAHRADNIK, A FAVOR DE: JUAN CARLOS DOMINGUEZ FALQUEZ, NO SE ENCUENTRA NINGUNA NOTA AL MARGEN MEDIANTE LA CUAL, EL REFERIDO PODER ESPECIAL, HAYA SIDO REVOCADO. QUITO, DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

EL NOTARIO




DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000025571

20181701029000370



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701029000370

FECHA:		2 DE ABRIL DEL 2018, (10:09)
TIPO DE RAZÓN:		NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:		PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19-12-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:		29410
MATRIZ		

OTORGANTES		
OTORGADO POR		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
		No. IDENTIFICACION
A FAVOR DE		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
		No. IDENTIFICACION
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
		No. IDENTIFICACION
CARLOS DOMINGUEZ FALQUEZ JUAN		
POR SUS PROPIOS DERECHOS		
		CÉDULA
		1708256522

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	29410

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170800034-2



CIUDADANÍA
EQUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES
TARRE INTRIAGO
EDUARDO FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO 1970-12-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CRISTINA
QUIROS GONZALEZ



[Handwritten signature]

INGENIO - PUERTO
TEL 0972716608

etorre@unidos.fju.ec

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
MAGISTER

V2444V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TARRE ANDRADE JULIO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INTRIAGO C SARA MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2018-09-20
FECHA DE EXPIRACION
2028-09-20



000479643

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 04 hoja(s).

Quito a, 17 ENE. 2019

TPA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



032
JUNTA No.

032 - 375
NUMERO

1708000342
CÉDULA



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708000342

Nombres del ciudadano: TARRE INTRIAGO EDUARDO FRANCISCO

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR

(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROS GONZALEZ MARIA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: TARRE ANDRADE JULIO EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: INTRIAGO C SARA MATILDE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2019

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-189-90955

199-189-90955

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÍDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170736516-7

APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE DARQUEA
MARTHA SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-02-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

**MICHAEL FRANCO
DEGETAU HOF**

ACACIAS R 3 / ADUPOS
TELF. 0998519799
martaponce@outlook.com

Carta Ponce

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DARQUEA MARTHA ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-01-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-20

E338314222

Carta Ponce

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s).

Quito a, 17 ene. 2019

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Positiva y Referendum 2018
170736516-7 625 - 6263

PONCE DARQUEA MARTHA SUSANA
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA

1 Mula: 38.65 Copia: 0 Tot. USD: 38.65

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707365167

Nombres del ciudadano: PONCE DARQUEA MARTHA SUSANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEGETAU HOF MICHAEL FRANCO

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1997

Nombres del padre: PONCE LEONARDO

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: DARQUEA MARTHA ENRIQUETA

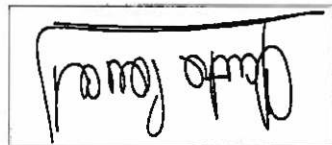
Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DEGETAU HOF ANDREAS GUNTHER
LUGAR DE NACIMIENTO
México
Ciudad de México
FECHA DE NACIMIENTO **1985-10-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MYRIAM LUCIA ESPINOZA RAMOS

Nº **170804565-1**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DEGETAU VON FORKENBECK GEORG**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **HOF URSULA ODETTE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-24
2022-09-24

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
NOTARIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

015 JUNTA Nº
015 - 354 NÚMERO
1708045651 CEDULA

DEGETAU HOF ANDREAS GUNTHER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
TUMBACO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1




CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO VALIDA TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REQUIERAN

[Signature]
PRESIDENTE DEL CNE

[Signature]

CUMBAYA
R.F. 0979572641
adgetauhof@hotmail.com

NOTARIA SEXTA. - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... hoja(s).

Quito a, **17 ENE. 2019**

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

[Signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708045651

Nombres del ciudadano: DEGETAU HOF ANDREAS GUNTHER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MÉXICO/MÉXICO

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA RAMOS MYRIAM LUCIA

Fecha de Matrimonio: 8 DE DICIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: DEGETAU VON FORKENBECK GEORG CHRISTIAN

M

Nacionalidad: ALEMANA

Nombres de la madre: HOF URSULA ODETTE

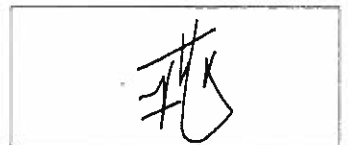
Nacionalidad: ALEMANA

Fecha de expedición: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Exp. 92024

10882



Quito, 01 de julio del 2.016

Señor

ANDREAS GUNTHER DEGETAU HOF

Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DEHOF S.A.**, celebrada el 01 de julio del 2.016, tuvo el acierto de nombrarlo a usted como Presidente de la compañía, por el período estatutario de cinco años, de conformidad con lo prescrito en el artículo vigésimo tercero del estatuto de la sociedad, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sus deberes y atribuciones se encuentran descritos en los artículos vigésimo segundo y vigésimo tercero del estatuto social.

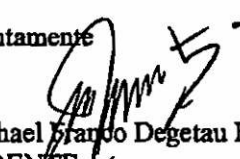
Dehof S.A., se constituyó bajo la denominación de Inmobiliaria Dehof S.A., mediante escritura pública otorgada el 25 de septiembre del 2.001, ante el notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, y se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 23 de noviembre del 2.001.

La compañía cambió de denominación, modificó su objeto social y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el 26 de abril del 2.011, ante el notario Vigésimo Octavo, del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin, y se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 7 de julio del 2.011.

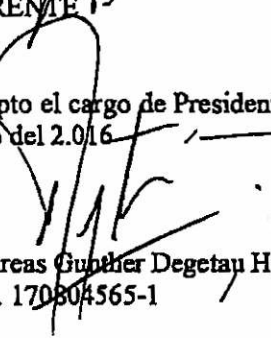
En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente, le subrogará el Presidente.

Le auguro éxitos, en la importante labor a desarrollar en beneficio de la sociedad.

Atentamente


Michael Franco Degetau Hof.
GERENTE

Acepto el cargo de Presidente de la compañía **DEHOF S.A.**, en la ciudad de Quito, hoy 01 de julio del 2.016.


Andreas Gunther Degetau Hof. /
C.C. 170804565-1



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO....

TRÁMITE NÚMERO: 45559

NÚMERO DE REPETITORIO:	32378
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10882
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DEHOF S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	DEGETAU HOF ANDREAS GUNTHER
IDENTIFICACIÓN	1708045651
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

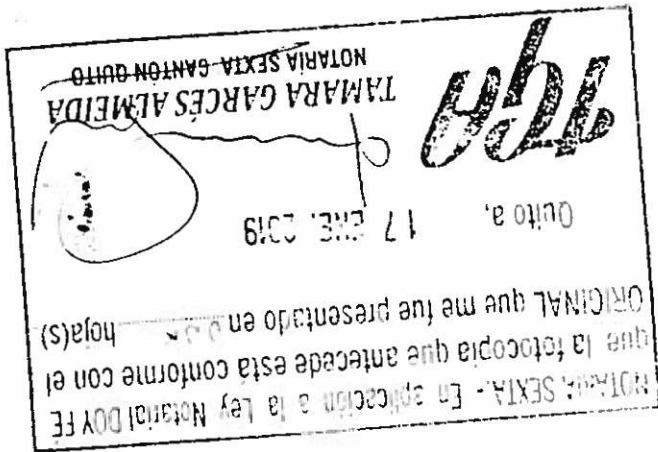
CONST: RM # 4795 DEL 23/11/2001 NOT. 29 DEL 25/09/2001.- CAMB. DENOM. RM # 2243 DEL 07/07/2011 NOT. 28 DEL 26/04/2011.- P.L.Z

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791811389001
RAZÓN SOCIAL: DEHOF S.A.

NOMBRE COMERCIAL: DEHOF S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: DEGETAU HOF MICHAEL FRANCO
CONTADOR: MEJIA MAURA GRACE JACQUELINE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/11/2001
FEC. INSCRIPCIÓN: 04/01/2002 FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/02/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL EN ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PROYECCIONES FINANCIERAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: LA FLORESTA Calle: LUIS CORDERO Numero: E12-22 Intersección: ISABEL LA CATOLICA Edificio: ELITE Piso: 0 Oficina: 3 Referencia ubicación: FRENTE AL SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022528216

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA B1 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RUC179181138900749417



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1791811399001
DEHOF S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

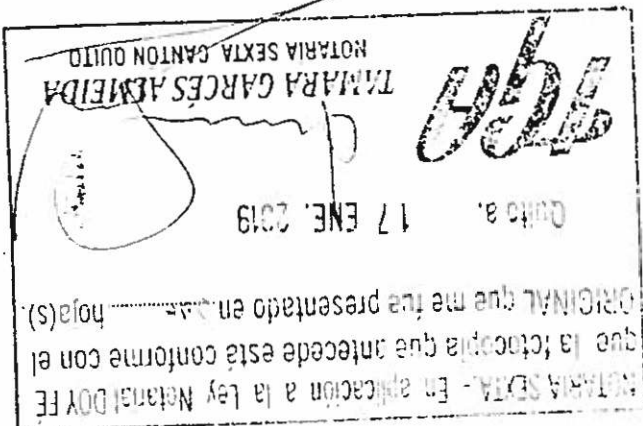
No. ESTABLECIMIENTO:	NOMBRE COMERCIAL:	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	FEC. REMICIO:
001	DEHOF S.A.	FEC. CIERRE:		04/01/2002	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

REPRESENTACIÓN COMERCIAL Y MERCANTIL DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.
SERVICIOS DE DECORACIÓN, REPRODUCCIÓN DE PLANOS, DOCUMENTOS,
DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN,
COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE TECNOLOGÍA
SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORÍA PROFESIONAL EN ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD
Y PROYECCIONES FINANCIERAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: LA FLORESTA Calle: LUIS CORDERO Número: E12-22 Intersección: ISABEL LA
CATOLICA Referencia: FRENTE AL SWISSOTEL Edificio: ELITE Piso: 0 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 022529216



Código: B14B1107048000760447



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGARICUS ECUADOR CIA. LPDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 03 días del mes de enero del 2019, siendo las 09h00, en el inmueble ubicado en la calle Las Acacias R-3 y los Arupos, urbanización Jacaranda, parroquia de Cumbaya de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los socios: Adela Arce, propietaria de 50 participaciones, quien está representada por Juan Carlos Domínguez Falquez, en su calidad de mandatario, conforme consta del Poder Especial que se agrega al expediente del acta; Jacob Zahradnik, propietario de 50 participaciones, quien está representada por Juan Carlos Domínguez Falquez, en su calidad de mandatario, conforme consta del Poder Especial que se agrega al expediente del acta; Manuel González Betancort, propietario de 365 participaciones, quien está representado por Michael Franco Degetau Hof, en su calidad de mandatario, conforme consta del Poder General que se agrega al expediente del acta; Eduardo Francisco Tarre Intriago, propietario de 183 participaciones; y, la compañía Dehof S.A., propietaria de 352 participaciones, representada por Michael Franco Degetau Hof, en su calidad de gerente y como tal representante legal, el valor de cada una de las participaciones es de un dólar de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión el señor Michael Franco Degetau Hof, en calidad de presidente Ad-hoc, y actúa como secretario el señor Eduardo Francisco Tarre Intriago, en su calidad de Gerente General.

El presidente ad-hoc dispone al secretario que constate el quórum asistente, el secretario informa que esta presente todo el capital social de la compañía.

El presidente ad-hoc les propone a los socios, reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, al estar presente el cien por ciento del capital social de la compañía, se les consulta a los presentes si están de acuerdo en que la junta sea universal, quienes indican que aceptan y se instala con la aprobación unánime de los asistentes como universal, y sin convocatoria previa de conformidad a lo que dispone la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

- 1.- Autorizar a los socios para que transfieran sus participaciones.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de transferencia de participaciones.
- 3.- Autorizar a los cedentes y a los cesionarios para que suscriban las escrituras de transferencia de participaciones.

Con respecto al primer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar a los socios: Adela Arce, propietaria de 50 participaciones; y, Jacob Zahradnik, propietario de 50 participaciones, de un dólar de valor cada una, quienes están representados por el señor doctor Juan Carlos Domínguez Falquez, en su calidad de mandatario, para que transfieran sus 50 participaciones cada uno, de uno dólar de valor cada una, con todos los derechos que de ellas se derivan sin reserva de ninguna naturaleza, a favor del socio Eduardo Francisco Tarre Intriago. Al socio Manuel González Betancort, propietario de 365 participaciones de un dólar de valor cada una, para que transfiera sus 365 participaciones de la siguiente manera; a favor de la señora Martha Susana Ponce Darquea, 180 participaciones de uno dólar de valor cada una, con todos los derechos que de ellas se derivan sin reserva de ninguna naturaleza; y 185 participaciones de uno dólar de valor cada una, con todos los derechos que de ellas se derivan sin reserva de ninguna naturaleza, a favor del socio compañía Dehof S.A.

5

Transferencia que constan debidamente facultada y autorizada por los socios de la compañía. Además se deja expresa constancia que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad acepta como nuevo socios de la compañía a la señora Martha Susana Ponce Darquea.

Con respecto al segundo punto del orden del día, el secretario da lectura del proyecto de minuta de la transferencia de participaciones, el mismo es aprobado en forma unánime por todos los socios, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Con respecto al tercer punto del orden del día, los socios resuelven por unanimidad autorizar al cedente, y a la cesionarias, para que suscriba la escritura de transferencia de participaciones respectivas, he inscriban dicho acto societario en el Registro Mercantil respectivo.

Al haberse tratado los puntos del orden del día, el presidente ad-hoc dispone un receso, para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios. Para fe y constancia de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los socios, conjuntamente con el presidente ad-hoc y secretario que certifica. Se da por terminada la Junta General a las 10h00.

Eduardo Francisco Tarre Intriago
SECRETARIO

Socio
Eduardo Francisco Tarre Intriago
Por: Jakub Zahradnik
Juan Carlos Domínguez Falquez

Por: De Hof S.A.
Michael Franco Degetau Hof

Michael Franco Degetau Hof
PRESIDENTE AD-HOC

Por: Manuel González Betancort
Michael Franco Degetau Hof
Por: Adela Arce
Juan Carlos Domínguez Falquez

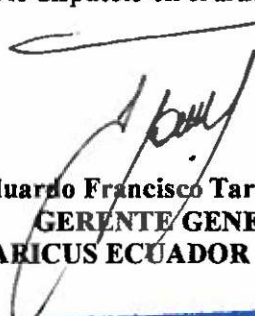


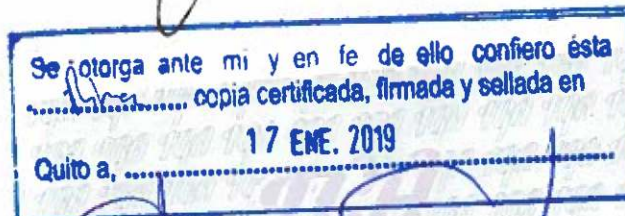
CERTIFICADO

Yo, Eduardo Francisco Tarre Intriago, en mi calidad de Gerente General de la compañía AGARICUS ECUADOR CIA. LTDA., y como tal representante legal de la sociedad, certifico que en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, realizada el 03 de enero del 2019, los socios resolvieron en forma unánime autorizar: Adela Arce, propietaria de 50 participaciones; y, Jacob Zahradnik, propietario de 50 participaciones, para que transfieran cada uno de ellos sus 50 participaciones, a favor del socio Eduardo Francisco Tarre Intriago. Al socio Manuel González Betancort, propietario de 365 participaciones de un dólar de valor cada una, para que transfiera sus 365 participaciones de la siguiente manera; a favor de la señora Martha Susana Ponce Darquea, 180 participaciones; y a favor de la compañía Dehof S.A., 185 participaciones.

Además la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad resolvió aceptar como nueva socia de la compañía a la señor Martha Susana Ponce Darquea.

De esta forma doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.


Eduardo Francisco Tarre Intriago
GERENTE GENERAL
AGARICUS ECUADOR CIA. LTDA.




Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



Handwritten text, possibly a signature or date, is visible in the center of the page.



Factura: 001-003-000046935



20191701003000179

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701003000179

MATRIZ	
FECHA:	24 DE ENERO DEL 2019, (9:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA AGARICUS ECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-03-P13903

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ BETANCORT MANUEL	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	BC452034
ARCE ADELA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	39994773
ZAHRAĐNIK JAKUB	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	39994774
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TARRE INTRIAGO EDUARDO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708000342
PONCE DARQUEA MARTHA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707365167
DEHOF S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791811399001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701006P00270

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

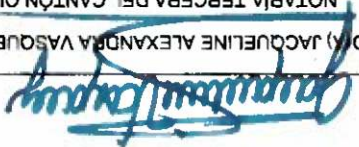
RAZÓN MARGINAL N° 20191701003000179

MATRIZ	
FECHA:	24 DE ENERO DEL 2019, (9:17)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA AGARICUS ECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-17-01-03-P13903

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ BETANCORT MANUEL	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	BC452034
ARCE ADELA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	39994773
ZAHRAĐNIK JAKUB	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	39994774

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
TARRE INTRIAGO EDUARDO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708000342
PONCE DARQUEA MARTHA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707365167
DEHOF S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791811399001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-01-2019
NUMERO DE PROTOCOLO:	20191701006P00270


 NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de participaciones**, celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Quito, Abogada Tamara Garcés Almeida, el diecisiete de enero del dos mil diecinueve, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **AGARICUS ECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada el uno de noviembre del dos mil trece, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y cuatro de enero del dos mil diecinueve. (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez Velástegui
DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 7125

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	5637
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	122
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /17/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES JAKUB ZAHRADNIK Y ADELA ARCE TRANSFIEREN LA TOTALIDAD DE SUS 50 PARTICIPACIONES CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO EDUARDO FRANCISCO TARRE INTRIAGO; EL CEDENTE MANUEL GONZALEZ BETANCORT TRANFIERE 180 PARTICIPACIONES A FAVOR DE MARTHA SUSANA PONCE DARQUEA Y 185 A LA CIA. DEHOF S.A..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 117 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RM-Q-2015)**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 54-103

